



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 14 CON CALLE 14 ESQUINA PALACIO DE JUSTICIA PISO 5
MAIL: j05cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
VALLEDUPAR-CESAR

Valledupar, seis (06) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO MENOR CUANTÍA.

RADICACIÓN: 20001-40-03-007-2017-00500-00.

DEMANDANTE: FUNDACIÓN COLEGIO BILINGÜE DE VALLEDUPAR, NIT. 892.300.733-4

DEMANDADO: ROBERTO CARLOS BLANCO ARIZA, C.C. No. 77.188.217, y NIRKA TATIANA MORENO QUINTERO, C.C. No. 32.797.465

PROVIDENCIA: REQUIERE CONVERSIÓN DE TÍTULOS.

Atendiendo la solicitud elevada por la doctora DORYN BEATRIZ FERNÁNDEZ CAMPO, el Despacho dispone ordenar que por Secretaría se oficie al Juzgado Cuarto de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Valledupar, a fin de que convierta a favor de este Juzgado, previa verificación en el Sistema de Depósitos Especiales del Banco Agrario, los títulos judiciales generados en virtud de este proceso. Del mismo modo, teniendo en cuenta que este proceso tuvo su génesis en dicha unidad judicial, se sirva constituirlo y trasladarlo en el portal transaccional.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado Por:

Jose Edilberto Vanegas Castillo

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 005

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6b2a5bba31fe78bb61c8a58182cc7bbffe860d2c40922246300bf030f9827497**

Documento generado en 06/12/2023 04:09:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>